MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

MODIFICACION No. 001 AL CONTRATO No. 101-1-200317-23 (SFI 317), CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y LA SEÑORA ELIZABETH MÁRQUEZ DE OTERO.

Entre los suscritos a saber, Capitán **ORLANDO RUDA HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.327.192 de Bogotá, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER**, en su calidad de Jefe (E) de la Unidad Prestadora de Salud Santander, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional" expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden Interna Número 013 del 25 de enero de 2024, expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta adición se denominará EL CONTRATANTE, y De otra parte la señora **ELIZABETH MÁRQUEZ DE OTERO – PERSONA NATURAL NACIONAL**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.050.487 expedida en Pueblo Nuevo Córdoba quien obra en su propio nombre, propietaria del inmueble ubicado en la parte urbana del municipio de Aguachica – Cesar en la Calle 3ª No.33-34 del barrio María Eugenia, identificado con la Matrícula inmobiliaria No. 196-32009, según consta en el Certificado de Tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica Cesar, y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación al Contrato No. 101-1-200317-23 (SFI 317), previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 29/06/2023 las partes suscribieron el contrato No. 101-1-200317-23 (SFI 317), el cual tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI- AGUACHICA EL CUAL PERTENECE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA – CESAR", de conformidad con la Cláusula Primera-Objeto del contrato, por un valor total de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS. ($47.420.859,86)**, MONEDA LEGAL, Incluido IVA, como consta en el contrato y un plazo de Ejecución hasta 14 de Abril de 2024.

2. Que el contrato No. 101-1-200317-23 (SFI 317) inicio su ejecución el pasado 01/07/2023, con fundamento en la comunicación Nº GS-2023-096637-DESAN-17.2 de fecha 29/06/2023 suscrita por la Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

3. Que mediante comunicado oficial número GS-2024-016642-DESAN-3.1, de fecha 31/01/2024 el Supervisor del contrato, Intendente **EDWIN ELICH GODOY GUZMAN**, solicita sea realizada una Ampliación de Dos (02) meses Dieciséis (16) Días hasta el 30/06/2024 y una adición por un valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS ($12.690.089,26)**, para la vigencia 2024 indicando que *"siendo necesario para continuar con la prestación de los servicios médicos por parte de personal profesional calificado e idóneo para que efectúen las valoraciones, consultas, procedimientos y demás actos médicos que contribuyen a la satisfacción de los mismos a los usuarios y teniendo en cuenta que a la fecha el contrato actual se ha ejecutado en un 73,9%."*

4. Que mediante documento de fecha 31/01/2024 la señora **ELIZABETH MÁRQUEZ DE OTERO**, acepta la ampliación y adición al contrato No. **101-1-200317-23 (SFI 317)**.

5. Que el oficio fue allegado a la oficina del grupo de contratos con el autorizado del señor Capitán **ORLANDO RUDA HERNANDEZ** Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander (E) para iniciar el trámite.

6. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente Adición y Ampliación al contrato No. **101-1-200317-23 (SFI 317)**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la **CLÁUSULA –VALOR DEL CONTRATO No. 101-1-200317-23 (SFI 317)**, la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS ($12.690.089,26)**, en la vigencia 2024, suma que no supera el 50% del valor del contrato inicial, quedando un valor total para el contrato de **SESENTA MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($60.110.949,12)**, Incluido IVA, así:

Powered by CamScanner

	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL$	$30.055.474,56	$ 17.365.385,30	$47.420.859,86
MODIFICACION 1	0	$12.690.089,26	$12.690.089,26
TOTAL	$30.055.474,56	$30.055.474,56	$60.110.949,12

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – Para efectos de respaldar la presente adición se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 38124 de fecha 02/02/2024, por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5.

CLÁUSULA TERCERA: Se modifica la CLÁUSULA OCTAVA-PLAZO DE EJECUCIÓN, del contrato **101-1-200317-23 (SFI 317)**, así: el **PLAZO DE EJECUCIÓN** será a partir de la aprobación de la garantía única y expedición de la carta de inicio hasta el 30 de junio de 2024 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del contrato No. **101-1-200317-23 (SFI 317)** y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente adición y ampliación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente adición se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere, el respectivo registro presupuestal del compromiso, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los, 15/02/24

Por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Capitán ORLANDO RUDA HERNANDEZ
Jefe UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (E)

EL CONTRATISTA,

Elizabeth Marquez de Otero
ELIZABETH MARQUEZ DE OTERO
C.C. No. 26.050.487 de Pueblo Nuevo Córdoba

Elaboró: SI Gustavo Contreras Arrieta
Analista Grupo Rases No.5
Revisó: CT. Erick Ramos Manzola
Jefe Grupo Contratos Rases No.5
Revisó: CT. Javier Martínez Cárdenas
Jefe Área Logística y Financiera Rases No.5
Aprobó: CPS- 04 Edinson Castillo González
Abogado Rases No.5
Fecha elaboración: 14/02/2024

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5

SIIF		SFI	
CDP	REG	CDP	REG
38124	39624	20	37

	SIIF	SFI	DESCRIPCIÓN
UNIDAD ESTADÍSTICA	O56	O	160102056-01556000

POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO	REC	VALOR
A-02-02-02-007-002	16	$ 12.690.089,26
	VALOR TOTAL	$ 12.690.089,26

JEFE DE PRESUPUESTO
FECHA Febrero 15/2024

Calle 60 No. 27-82 Barrio Conucos
Teléfono: 6447295 Ext. 7212
desan.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

Powered by CamScanner